

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	EVALUACIÓN JURÍDICA

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 019 DE 2018
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO PARA LOS DIFERENTES DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	17 DE ABRIL DE 2018

Teniendo en cuenta que dentro del término fijado en el pliego de condiciones para presentar observaciones a las evaluaciones, la empresa **NATRI LIMITADA** presenta el correspondiente Formato Único de hoja de Vida DAFP de la Persona Jurídica; por lo cual se subsana los requisitos requeridos en el numeral 12.1 literal m) de los documentos jurídicos del pliego de condiciones.

Así las cosas, revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa **NATRI LIMITADA**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2018.



**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
 Contratista Profesional de Apoyo  
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
 Evaluador Jurídico